



Boletín

25-2025 | 11 DE JULIO 2025

Avanzar en mecanismos de implementación y trazabilidad complementaria, no en más legislación

Ing. Jaime Sotela M.

Presidente, Cámara Forestal Madera e Industria (CFMI)

El reciente Decreto Ejecutivo N° 44965-MINAE, que crea el Sistema Nacional de Certificación “Madera Legal Costa Rica”, representa un avance significativo para el país, al establecer un marco robusto y suficiente que garantiza la existencia de mecanismos institucionales, técnicos y legales para asegurar la legalidad de los productos de madera de origen nacional.

Este sistema, administrado por la Oficina Nacional Forestal (ONF) en coordinación con el SINAC, la CNSF y el CIAGRO, incluye requisitos claros para el manejo forestal, la industria primaria y secundaria, así como un esquema de certificación y seguimiento mediante manuales, procedimientos, plataformas tecnológicas y uso de QR.

Por ello, desde la CFMI consideramos que no se requiere una nueva legislación ni un endurecimiento de leyes de control forestal, ya que el país cuenta hoy con los instrumentos legales suficientes para garantizar la legalidad y sostenibilidad del sector.

El verdadero desafío y requerimiento fundamental reside ahora en:

- Implementar plenamente los mecanismos de seguimiento estipulados en el Decreto de Madera Legal, consolidando el uso del portal, el registro y las verificaciones.
- Complementar este esquema con un sistema intrínseco que podríamos denominar “trazabilidad de la transformación”, que integre el flujo de la madera desde el bosque o plantación hasta los productos finales. Esto debe aprovechar la tecnología moderna, la información digital y los registros existentes, sin imponer cargas adicionales que incrementen los costos.

De esta forma, Costa Rica podrá consolidar un esquema de “madera legal y/o certificada FSC con trazabilidad de transformación”, que cumpla con:

- Los estándares actuales del mercado internacional, incluyendo el requisito de “deforestation-free supply chains” y los esquemas EUDR (Reglamento de la UE contra la deforestación).
- Las necesidades locales de aseguramiento en compras públicas y privadas, brindando garantía efectiva de procesos legales, sostenibles y activos dentro del sistema nacional de aprovechamiento forestal, tanto en bosque natural como en plantaciones.

La CFMI, en representación del sector, reafirma su compromiso de trabajar de la mano con las autoridades y los diferentes actores para fortalecer la implementación y operación de este sistema, asegurando que Costa Rica siga siendo un referente en manejo forestal sostenible y trazabilidad.



Resumen del Decreto Ejecutivo N° 44965-MINAE Creación del Sistema Nacional de Certificación “Madera Legal Costa Rica”

Fecha: 7 de marzo de 2025

Emitido por: Presidente de la República y el Ministro de Ambiente y Energía de Costa Rica.

Objetivo: Crear el Sistema Nacional de Certificación "Madera Legal Costa Rica", que es un sistema voluntario para la certificación nacional de la legalidad de la madera, con el fin de:

- Promover el uso y consumo de madera nacional legal y sostenible.
- Fortalecer el sector forestal mediante un esquema viable legal, técnico, administrativo y financiero.

Administración y Gobernanza

Administración: Oficina Nacional Forestal (ONF).

Coordinación con: Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Comisión Nacional para la Sostenibilidad Forestal (CNSF) y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica (CIAGRO).

Alcance: Certificación de madera en troza o aserrada, mediante requisitos, criterios e indicadores que garanticen su legalidad y formalidad. Puede ampliarse a otras categorías en el futuro.

Requisitos principales

- Estar al día con obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Contar con seguro de riesgos laborales.
- Para aprovechamiento maderable: regencia forestal inscrita, estudio técnico y declaración de cumplimiento con principios de sostenibilidad.
- Para industria primaria, comercializadores e industria secundaria: permisos sanitarios, patentes municipales y registro ante SINAC.

Inclusión en compras públicas

Se establece que las instituciones públicas deberán incluir como requisito en compras sustentables de productos maderables la certificación “Madera Legal Costa Rica”.

Certificadores

Los regentes forestales pueden acreditarse como certificadores ante la Administración Forestal del Estado (AFE), con capacitación específica y sin sanciones graves recientes.

Portal y Procedimientos

Manuales y procedimientos estarán disponibles en: www.maderalegal.org incluyendo lineamientos, verificación, certificación, seguimiento, uso de QR y sellos.

Complementariedad

Se complementa con artículos del Decreto Ejecutivo N° 30310-MINAE, que ya reconocía al sistema FSC como sistema nacional, permitiendo coexistencia y fortalecimiento de ambos esquemas.

Entrada en vigencia

El decreto rige a partir de su publicación. Se establece un plazo máximo de 3 meses para que SINAC formalice el convenio específico con la ONF para ejecutar las acciones.



La importancia de un Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal para Costa Rica

El fortalecimiento de la gobernanza forestal y la competitividad del sector maderero de Costa Rica requiere avanzar con decisión hacia el establecimiento de un Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal (SNT), que asegure el origen legal y sostenible de la madera y sus productos. Este sistema es clave para combatir la tala ilegal, aumentar el valor agregado del recurso forestal y abrir puertas en mercados internacionales cada vez más exigentes.

Precisamente, el SNT permitiría seguir el recorrido de la madera desde el árbol en el bosque, pasando por el transporte y la industria, brindando la certeza de que cada trozo proviene de un manejo responsable y autorizado.

¿Para qué sirve exactamente?

Para demostrar que hacemos las cosas bien:

Hoy en día, compradores dentro y fuera del país quieren asegurarse de que la madera no provenga de talas ilegales ni contribuya a la deforestación. Un sistema de trazabilidad nos permite dar esa certeza.

Para abrir puertas en los mercados internacionales:

Países como los de la Unión Europea están exigiendo pruebas claras del origen de la madera para dejarla entrar a sus mercados. Si no cumplimos, simplemente quedamos fuera.

Para combatir la ilegalidad:

La tala ilegal afecta al productor formal, al bosque y a la imagen país. Al saber exactamente de dónde viene cada carga de madera, es mucho más difícil que se cuelen productos sin permisos.



Algunos ejemplos de las acciones complementarias del SNT son los códigos QR o etiquetas con barras, pegadas directamente a los troncos o a la carga, que permiten revisar en una aplicación desde el celular toda la historia de esa madera.

Algunos lugares cuentan con plataformas digitales donde cada paso se va registrando: el permiso de aprovechamiento, el transporte, el ingreso al aserradero y la venta. También hay sistemas que se combinan con certificaciones voluntarias como FSC, lo que da todavía más valor y confianza al producto final.

¿Qué necesitaría Costa Rica para implementarlo?

- Tecnología accesible y moderna, que permita hacer los registros de manera sencilla y eficiente.
- Mucha capacitación y acompañamiento, para que pequeños y grandes productores, transportistas y comerciantes sepan cómo funciona y lo vean como un beneficio, no como una traba.
- Que se conecte con otros sistemas que ya existen, para aprovechar datos y recursos.
- Y algo clave, transparencia y acceso público a la información, para que cualquier comprador pueda verificar el origen de la madera que adquiere.

Un sistema nacional de trazabilidad forestal nos ayudaría a demostrarle al mundo y a nosotros mismos que la madera costarricense es producto de un manejo responsable y sostenible. Esto protegerá nuestros bosques, fortalecerá la economía forestal y abrirá oportunidades en mercados que premian la legalidad y el respeto ambiental.

